

Oficio No. CEINCO/2363/2020

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 19 de noviembre del 2020

LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez.

Director del Área Administrativa y Financiera del
Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación,
Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, Fracción I y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, a favor de **QUIERO MEDIA S.A. DE C.V.**, a fin de contratar el servicio de 64 spots de televisión con duración de 30" para la **DIFUSIÓN POR MEDIO DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA CAMPAÑA DE NÚMEROS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020** a la brevedad posible.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de hasta **\$927,246.00, (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** que serán cubiertos por Recursos Federales no Etiquetados, Subfuente de Financiamiento "Participaciones Federales no Condicionadas", señalando que esta Dependencia cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo **3000**.

Lo anterior se justifica en que el Gobierno de Jalisco requiere invertir en varios servicios de comunicación, para informar a la comunidad sobre las actividades, campañas de difusión, programas y políticas públicas que se han desarrollado en la presente gestión, por lo que el uso de las plataformas de medios tradicionales de difusión es necesario para complementar los objetivos de comunicación de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno Estatal.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 Fracción XII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco y en que *"No existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente*

razonables en virtud de que QUIERO TV (QUIERO MEDIA S.A. DE C.V) nació en febrero de 1994 como "Canal Ocho".

Con 26 años de experiencia en la televisión de paga como operador de telecomunicaciones y medios, el 2 de mayo de 2018 obtienen una señal abierta en la frecuencia XHQM GU-TDT y el 2 de enero de 2019 cambia su nombre a Quiero TV.

Actualmente, este canal tiene distribución en el Área Metropolitana con el canal 10.1 en HD con un alcance de 3.2 millones de personas, llegando a el 80% de los municipios de Jalisco por cable y a nivel nacional por izzi y Total Play.

Quiero TV tiene un alcance en 28 estados de la República, y las operadoras que cuenta con un canal local de TV Abierta digital con alcance en más de 28 estados de la República. Por estos motivos, se trata de un medio que permite que las campañas del Gobierno del Estado lleguen de forma eficaz, y se amplifiquen a los ciudadanos.

Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad de esta dependencia de obtener lo solicitado.

De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, o en su caso, la inexistencia de estudios o consultorías similares a las que se soliciten; así como que esta Dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos/servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta Área Requirente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

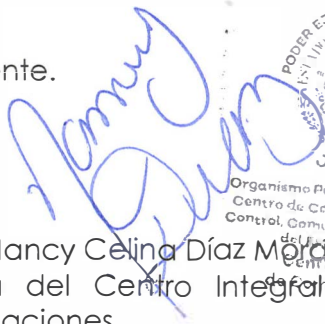
Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Solicitud de aprovisionamiento emitida por el SECG debidamente firmada.
2. Copia simple de la suficiencia presupuestal.
3. Documentación que acredita el supuesto de la Adjudicación Directa (ANEXO A SOLICITUD).
4. Cotización original del Proveedor.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud de Adjudicación Directa corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.



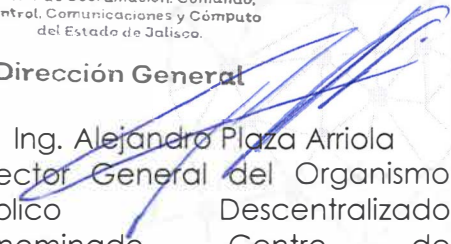
Lic. Nancy Celina Díaz Mora
Directora del Centro Integral de Comunicaciones.



Escudo Urbano / C5

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Dirección General



Ing. Alejandro Plaza Arriola

Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"

ANEXO A SOLICITUD

Respecto de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** solicitada a favor de **QUIERO MEDIA S.A. DE C.V.** y por la cantidad **\$927,246.00, (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, para la obtención del servicio de 64 spots de televisión con duración de 30" relacionado con el oficio CEINCO/2363/2020, por lo que se rinde el siguiente INFORME:

SUPUESTOS

- A. () Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- B. **(X) En el mercado sólo existe un posible oferente:**
- C. () Se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;
- D. () Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;
- E. () Se realiza con fines de seguridad pública y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;
- F. () Se trata de caso fortuito o fuerza mayor, y no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados, y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- G. () Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación, disolución o bajo intervención judicial;
- H. () Se trata de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

La(s) hipótesis antes seleccionada(s) se justifica(n) porque: el Gobierno de Jalisco requiere invertir en varios servicios de comunicación, para informar a la comunidad sobre las actividades, campañas de difusión, programas y políticas públicas que se han desarrollado en la presente gestión, por lo que el uso de las plataformas de medios tradicionales de difusión es necesario para complementar los objetivos de comunicación de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno Estatal.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 Fracción XII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco y en que *"No existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables en virtud de que QUIERO TV (QUIERO MEDIA S.A. DE C.V) nació en febrero de 1994 como "Canal Ocho".*

Con 26 años de experiencia en la televisión de paga como operador de telecomunicaciones y medios, el 2 de mayo de 2018 obtienen una señal abierta en la frecuencia XHQMUGU-TDT y el 2 de enero de 2019 cambia su nombre a Quiero TV.

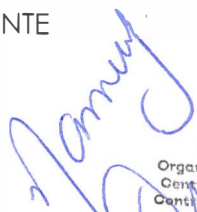
Actualmente, este canal tiene distribución en el Área Metropolitana con el canal 10.1 en HD con un alcance de 3.2 millones de personas, llegando a el 80% de los municipios de Jalisco por cable y a nivel nacional por izzi y Total Play.

Quiero TV tiene un alcance en 28 estados de la República, y las operadoras que cuenta con un canal local de TV Abierta digital con alcance en más de 28 estados de la República. Por estos motivos, se trata de un medio que permite que las campañas del Gobierno del Estado lleguen de forma eficaz, y se amplifiquen a los ciudadanos.

De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo; así como que este Organismo Público Descentralizado no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos y/o servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta Área Requiriente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de Egresos aprobado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 73 Numeral 1, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

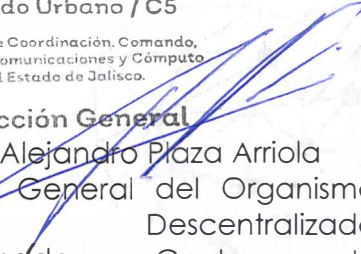

Lic. Nancy Celina Díaz Mora
Directora del Centro Integral de Comunicaciones.



Escudo Urbano / C5

Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo
del Estado de Jalisco.

Dirección General


Ing. Alejandro Plaza Arriola
Director General del Organismo
Público Descentralizado
denominado Centro de
Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo del
Estado de Jalisco.

*"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de
la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"*